

**V ANUNCIOS****AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2019 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General Municipal. (2019081313)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General Municipal relativa a ampliación de instalaciones de Extrekar SL en Avda. Juan Pablo II, tramitada a instancias de D. José Labrador Rodríguez en representación de Extrekar SL y cuyo objeto es modificar contenido de la Norma Zonal 7 "Actividades económicas" del Plan General Municipal en lo relativo a parámetros de ocupación, retranqueos y reserva de plazas de aparcamientos en citada manzana.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Plan especial en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación territorial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura con fecha 30 de octubre de 2019 y con el numero CC/043/2019.

Cáceres, 8 de noviembre de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 del Plan General Municipal. (2019081314)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 4 del Plan General Municipal de Fuente del Arco, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre del 2019 de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanís-



tica sostenible de Extremadura y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y alternativas que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(dirección <https://fuentedelarco.org>)

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de cuarenta y cinco días.

Fuente del Arco, 1 de octubre del 2019. La Alcaldesa, MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 del Plan General Municipal. (2019081315)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 5 del Plan General Municipal de Fuente del Arco, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre del 2019 de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y alternativas